



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*[Handwritten Signature]*  
Daniel Eduardo Gutierrez  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2017

**VISTO:**

El Expte. M/25713/2017, por el que la Municipalidad de Tinogasta, solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación denominado "Problemáticas contemporáneas de la Educación Secundaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento de referencia estará compuesto por dos jornadas de trabajo, con sede en la Dirección de Cultura - Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial. Está destinado a docentes de nivel secundario.

Que tiene como objetivo general: brindar a los docentes, equipos directivos y de supervisión, lineamientos de intervención en las diferentes problemáticas que atraviesan a la escuela secundaria, desde un marco pedagógico y en relación con las propuestas de intervención de otras autoridades de aplicación de la Ley 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que a fs. 12/13, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de *interés educativo* el Proyecto de Capacitación denominado "Problemáticas contemporáneas de la Educación Secundaria", que organizado por la Municipalidad de Tinogasta, estará compuesto por dos jornadas de trabajo, con sede en la Dirección de Cultura - Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial.

**ARTÍCULO 2°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Municipalidad de Tinogasta.

**ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 1119**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



*[Handwritten Signature]*  
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA